



MODIFICACION DEL CALENDARIO DE DESCANSOS DE FINES DE SEMANA, FESTIVOS NACIONALES Y AUTONOMICOS PARA EL AÑO 2022

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe es la entidad gestora del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Con fecha 30 de abril de 2013, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 98 las Ordenanzas Regulatoras en vigor para el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe. En el artículo 2 de dichas Ordenanzas se establece que la intervención de la Mancomunidad en la gestión del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe será, entre otras, a través de “*disposiciones complementarias para la mejor prestación del servicio*”. En el artículo 3 de dicho texto, se recoge que entre las materias en las que la entidad gestora podrá dictar disposiciones complementarias se encuentra el “*descanso semana*”.

Tal y como se establece en el artículo 4, apartado g) del Decreto 35/2012, de 21 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, “*Los municipios en que se pretenda establecer el servicio de taxi podrán aprobar las Ordenanzas aplicables al establecimiento y prestación del mismo, en las que se regularán, como mínimo, los extremos que se indican a continuación, dentro del marco de lo establecido en el presente Reglamento, entre los que se encuentra el Régimen de descansos.*”

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se dictó la Resolución 637/2021 por la que se aprobó el Calendario de Descansos de Fines de Semanas y Festivos Nacionales y Autonómicos para el año 2022, modificada por la Resolución 138/2022 de 6 de abril. Dicho calendario establece los días 24 y 31 diciembre como descansos de fin de semana.

Con fecha 7 de diciembre de 2022, la Plataforma para la Defensa del Taxi del Aljarafe solicita la modificación del calendario aprobado para el año 2022 con el objetivo de dejar libre esos dos días ya que, con motivos de las fechas navideñas, se puede producir un cierto absentismo por lo señalado de las fechas, que podría provocar un déficit de unidades disponibles para esos días.

Consultadas las restantes asociaciones de taxistas del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, las cuales han mostrado su conformidad a la propuesta anterior, se propone la modificación del calendario aprobado para el año 2022 quedando de la siguiente manera:

DICIEMBRE DE 2022		
S	3	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	4	DESCANSA GRUPO PAR
M	6	DESCANSA GRUPO PAR
J	8	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	10	DESCANSA GRUPO PAR
D	11	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	17	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	18	DESCANSA GRUPO PAR
S	24	LIBRE
S	31	LIBRE

Por todo lo anterior y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

Código Seguro De Verificación:	/BAJeUdStrG+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/12/2022 15:16:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//BAJeUdStrG+eY8HXXKQ2A==		





Primero.- Aprobar la modificación de la Resolución 637/2021, de 23 de diciembre, modificada por la Resolución 138/2022, de 6 abril.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla esta modificación.

Código Seguro De Verificación:	/BAJeUdStrG+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/12/2022 15:16:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//BAJeUdStrG+eY8HXXKQ2A==		

